



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 173-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 28 de marzo de 2017.

VISTO:

La solicitud presentada por la **Dra. Haydeé María Larrea Serquén**, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 27 de marzo de 2017, mediante el cual solicita de licencia con goce de haber por motivo de onomástico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, la **Dra. Haydeé María Larrea Serquén**, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber para el día **martes 04 de abril de 2017**, por motivo de su onomástico, conforme lo acredita con la copia de su DNI que se adjunta a la presente.

Que, los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite **g) se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86º de la Resolución Administrativa Nº 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece **"que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"**; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA** con goce de haber por motivo de onomástico a la **Dra. Haydeé María Larrea Serquén**, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **Martes 04 de abril de 2017**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Dra. Haydeé María Larrea Serquén, a los magistrados integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Cástulo Rojas Díaz, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo, Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Coordinadora del Módulo de Familia, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZARATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA

"AÑO DEL SERVICIO AL CIUDADANO"

Chiclayo, 27 de Marzo del 2017

C-193367-



Of. N° 22 -2017-PJEF.

Señor Doctor:.

ALDO ZAPATA LOPEZ

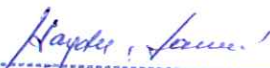
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

CUIDAD.-

Tengo el honor de dirigirme a UD, a fin de hacer de su conocimiento que el día 04 de Abril del presente año, es mi onomástico, conforme lo acredito con copia de DNI, por lo que solicito, se me conceda licencia por dicho motivo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y respeto

ATENTAMENTE



Haydeé Larrea Serquén
JUEZ (P)
Primer Juzgado de Familia
PODER JUDICIAL - CSJLA

